



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nº 00271-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, 23 de setiembre de 2021

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - CONCURSO PÚBLICO N° 006-2021/OSIPTEL</b>
---------------	---

### VISTO:

- (i) El Memorando N° 00387-OTI/2021 de fecha 30 de julio de 2021, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Unidad de Abastecimiento los términos de referencia correspondiente a la contratación del “Servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL”.
- (ii) El Informe N° 01086-OAF/UABT/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, mediante el cual la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL” en S/ 890,879.71 (Ochocientos noventa mil ochocientos setenta y nueve y 71/100 soles), incluido impuestos; correspondiendo llevar a cabo un Concurso Público.
- (iii) El Memorando N° 00462-OTI/2021 de fecha 8 de setiembre de 2021, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información remitió el Formato de Previsión Presupuestal N° 158-OPPM/2021 mediante el cual se otorgó disponibilidad presupuestal en función a la forma de pago del servicio.
- (iv) El Memorando N° 00536-OAF/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al Área Usuaria emitir su conformidad al valor estimado calculado.
- (v) El Memorando N° 00484-OTI/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, mediante el cual el Área Usuaria, remitió su conformidad al valor estimado.
- (vi) El Informe N° 01099-OAF/UABT/2021 de fecha 22 de setiembre de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la nueva aprobación del expediente de contratación correspondiente y la ratificación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección corresponde, entre otros requisitos, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado el Comité de Selección, cuando corresponda;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la contratación del “Servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTTEL”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID 50 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Previsión Presupuestal N° 0158-OPPM/2021 aprobada el 08 de setiembre de 2021, mediante la cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas (ahora Oficina de Administración y Finanzas) entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la contratación del “Servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

**Artículo Segundo.-** Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 006-2021/OSIPTEL, para la contratación del “Servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL”.

### Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser Mario Garcia Casani, miembro titular  
(Representante del Área Usuaría).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular.  
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

### Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gino Paolo Espinoza Huacacolque, suplente de Roiser Mario Garcia Casani.  
(Representante del Área Usuaría)
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña.  
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS